

30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

## MENDOZA, 24 de julio de 2024

## VISTO:

El trámite electrónico Nº 18400/24 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ALOCCO ARANGIO, Camila - Proyectos de Diseño - FAD"

## **CONSIDERANDO:**

Que la alumna Camila ALOCCO ARANGIO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "*Razones Particulares"* como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "Razones Particulares" a la alumna Camila ALOCCO ARANGIO (Registro N° 28.474- DNI N° 44.406.386) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el VEINTICUATRO (24) y el VEINTISIETE (27) de junio de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN Nº 332** 

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA J. Nariana Alejandre GORDREO Secretaria Académica curiad do Arias y Otasão - Unicavo

RA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA ACUITAD DE ARTES Y DISENO